

TARIFAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y en las Resoluciones CRA 151 de 2001, CRA 287 de 2004 y CRA 543 de de 2011

ACUEDUCTO	CLASE DE USO	Cargo fijo(\$/suscriptor-mes)	Consumo Básico (\$/m ³). Rango de 0-20 m ³	Consumo complementario (\$/m ³).Rango de 21-40 m ³	Consumo suntuario (\$/m ³).Rango mayor a 40 m ³	Nivel de Subsidio contribución (%)
	ESTRATO 1	\$ 1.702,01	\$ 500,39	\$ 1.667,98	\$ 1.667,98	-70%
	ESTRATO 2	\$ 3.404,01	\$ 1.000,79	\$ 1.667,98	\$ 1.667,98	-40%
	ESTRATO 3	\$ 4.822,35	\$ 1.417,78	\$ 1.667,98	\$ 1.667,98	-15%
	ESTRATO 4	\$ 5.673,35	\$ 1.667,98	\$ 1.667,98	\$ 1.667,98	0%
	OFICIAL	\$ 5.673,35	\$ 1.667,98	\$ 1.667,98	\$ 1.667,98	0%
	COMERCIAL	\$ 8.510,03	\$ 2.501,97	\$ 2.501,97	\$ 2.501,97	50%
	INDUSTRIAL	\$ 7.375,36	\$ 2.168,38	\$ 2.168,38	\$ 2.168,38	30%

SANEAMIENTO AGUAS RESIDUALES	CLASE DE USO	Cargo fijo(\$/suscriptor-mes)	Consumo Básico (\$/m ³). Rango de 0-20 m ³	Consumo complementario (\$/m ³).Rango de 21-40 m ³	Consumo suntuario (\$/m ³).Rango mayor a 40 m ³	Nivel de Subsidio contribución (%)
	ESTRATO 1	\$ 1.806,88	\$ 312,17	\$ 1.040,56	\$ 1.040,56	-70%
	ESTRATO 2	\$ 3.613,77	\$ 624,33	\$ 1.040,56	\$ 1.040,56	-40%
	ESTRATO 3	\$ 5.119,50	\$ 884,47	\$ 1.040,56	\$ 1.040,56	-15%
	ESTRATO 4	\$ 6.022,95	\$ 1.040,56	\$ 1.040,56	\$ 1.040,56	0%
	OFICIAL	\$ 6.022,95	\$ 1.040,56	\$ 1.040,56	\$ 1.040,56	0%
	COMERCIAL	\$ 9.034,42	\$ 1.560,83	\$ 1.560,83	\$ 1.560,83	50%
	INDUSTRIAL	\$ 7.829,83	\$ 1.352,72	\$ 1.352,72	\$ 1.352,72	30%

ASEO	CLASE DE USO	Cargo fijo prestación del servicio (\$/suscriptor-mes)	Nivel de Subsidio contribución (%)
	ESTRATO 1	\$ 3.081,31	-70%
	ESTRATO 2	\$ 6.162,61	-40%
	ESTRATO 3	\$ 8.730,36	-15%
	ESTRATO 4	\$ 10.271,02	0%
	OFICIAL	\$ 10.271,02	0%
	COMERCIAL	\$ 15.406,53	50%
	INDUSTRIAL	\$ 13.352,32	30%

*Las tarifas de acueducto y alcantarillado estan indexadas de acuerdo con el IPC acumulado entre noviembre 2015- febrero 2016 que fue de 3,22%

* Las tarifas de acueducto y alcantarillado presentan un reconocimiento en el cargo fijo en razon a valores que no hacian parte de dicha tarifa.

* Las tarifas por consumo de alcantarillado presentan variación por cambio en el CMT el cual pasó de \$15,90 a \$ 226,88.

* Estas tarifas mantendrán sus valores hasta cuando el IPC acumulado presente una variación igual o superior al 3%

* Las tarifas podrán variar si se generan cambios en el esquema de subsidios contribuciones de cada municipio

* Las tarifas pueden variar cuando se genere un estudio de costos y tarifas por cambios en la metodología tarifaria instaurado por la CRA.